

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DORMIMUNDO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No 92.1.2.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las Obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la compañía DORMIMUNDO S.A., presento a uds. Mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2014

Luego de haber revisado los Libros se ha podido detectar y afirmo que la Compañía DORMIMUNDO S.A. no ha tenido movimiento económico alguno en el período 2014, siendo sus saldos contables los mismos del año 2013, y por este motivo se va a proceder con la disolución de la Compañía DORMIMUNDO S.A. a partir del año 2015.

Es todo lo que puedo informar a los señores Accionistas para fines consiguientes

Atentamente,



ECON. XAVIER GUERRA PINO

COMISARIO PRINCIPAL